



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0044453/2016

Córdoba, 15 SEP 2016

VISTO

La nota presentada por la Profesora Lic. Marisa Bastida en la que solicita licencia con goce de haberes los días 31.08.16 y 01.09.16; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicitó para presentar un trabajo en el XVIII Congreso Argentino de Neuropsiquiatría y Neurociencia Cognitiva que se realizó en Buenos Aires.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Que el Departamento Personal informa que la Profesora Bastida revista en un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias y en un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Comisión de Prácticas Supervisadas y que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3, capítulo I de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/00) y RHCS 346/03.

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Justificar las inasistencias en las que pudiera haber incurrido la Profesora Lic. **Marisa Fernanda Bastida** (Legajo 36804) en el período del 31.08.16 al 01.09.16 en sus cargos interinos de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias y Profesor Asistente semidedicación en la Comisión de Prácticas Supervisadas, encuadrándose las mismas como licencia con goce de haberes (Art. 3º Capítulo I de la OHCS 1/91 -texto ordenado por RR 1600/00- y la RHCS 346/03).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **1687**

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba, 15 de Septiembre de 2016



OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA